



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 febrero de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral Estabilidad Laboral Reforzada-Indemnización Despido Injusto)
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA GALVIS LÓEZ
DEMANDADO:	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S.
RADICADO:	050013105002 20230022600
ASUNTO:	REPROGRAMA Y REQUIERE
Link Audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2Y3OWIyMWYtMTkwMy00OWEyLTliNjctOTE3MWZmMTQlMmIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 CPL Y SS, programada inicialmente el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 am.

En consecuencia, habrá se fija como nueva fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 19 de febrero de 2024 a las 10:00 am.

Por último, se requerirá a la parte demandante aporte la historia laboral actualizada y se ordenará oficiar a la empresa demandada LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S., remita dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, copia de los registros biométricos o huella de la señora BEATRIZ ELENA GALVIS LÓEZ identificada con CC No 43.586.101, donde se detallen los registros de ingreso y egreso durante el tiempo de servicios en la empresa demandada o en la empresa enviada en misión, también deberá aportar copia del expediente administrativo que contenga pagos de salarios, liquidaciones, planillas de aportes a la seguridad social y todo el trámite

administrativo adelantado en la diligencia de descargos hasta la terminación del contrato, debiendo remitir el reglamento interno del trabajo.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 19 de febrero de 2024 a las 10:00 am.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora allegue la historia laboral actualizada.

TERCERO: OFICIAR a la empresa demandada LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S., remita dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, copia de los registros biométricos o huella de la señora BEATRIZ ELENA GALVIS LÓEZ identificada con CC No 43.586.101, donde se detallen los registros de ingreso y egreso durante el tiempo de servicios en la empresa demandada o en la empresa enviada en misión, también deberá aportar copia del expediente administrativo que contenga pagos de salarios, liquidaciones, planillas de aportes a la seguridad social y todo el trámite administrativo adelantado en la diligencia de descargos hasta la terminación del contrato, debiendo remitir el reglamento interno del trabajo.

Comuníquese a las partes vía correo electrónico de la reprogramación de la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. F. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab3be31ca70d5cf3a53fb99c597d45623b0e0dfc05f5b470d84cea9e9d7d150**

Documento generado en 14/02/2024 02:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>